

**JOSE SANCHEZ CAJAS**

ABOGADO

GUAYAQUIL - ECUADOR

Guayaquil, Abril 3 del 2012

Señores

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

INMOBILIARIA NAJANU S.A.

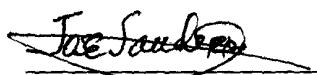
Ciudad.-

De mi más alta estima:

En calidad de Comisario de esta compañía, **INMOBILIARIA NAJANU S.A.** y en cumplimiento a lo dispuesto en la ley, presento a vuestra consideración el primer informe correspondiente al ejercicio económico cortado al 31 de Diciembre del 2.011.

- a) Concluyo en que los administradores de la compañía han dado fiel cumplimiento a las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias vigentes, así como las de las resoluciones de la Junta General de la Compañía.
- b) Revisada la correspondencia así como los Registros, Libros Sociales y Contables con sus respectivos comprobantes, considero, que dichos documentos se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales pertinentes, manteniéndose a mi juicio la custodia y conservación de los bienes de la sociedad y de terceros bajo la responsabilidad de la compañía así como los procedimientos de Control Interno de la de una forma adecuada.
- c) De la revisión efectuada, considero que los Estados Financieros, se presentan confiables y han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad de la Compañía.
- d) De la documentación revisada no aparece que las convocatorias a Junta General, se hubiere omitido propuesta o denuncia alguna, formulada por accionistas o terceros que mocionen pedido de la remoción de los administradores cuestionando su gestión social y
- e) Finalmente debo dejar constancia que para el levantamiento del presente informe en calidad de Comisario de la Compañía he ejercido las atribuciones y he dado cumplimiento de las obligaciones consignadas en el art. # 321 de la Ley de Compañías, para lo cual conté, en todo momento con la colaboración de los administradores de la misma.

Atentamente,

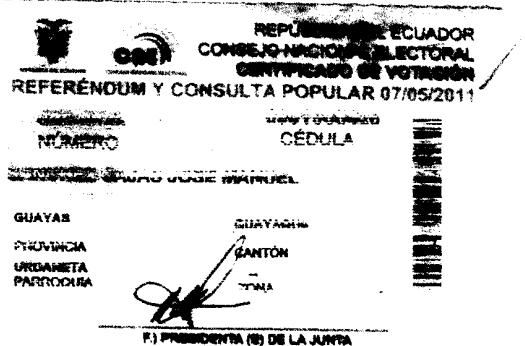
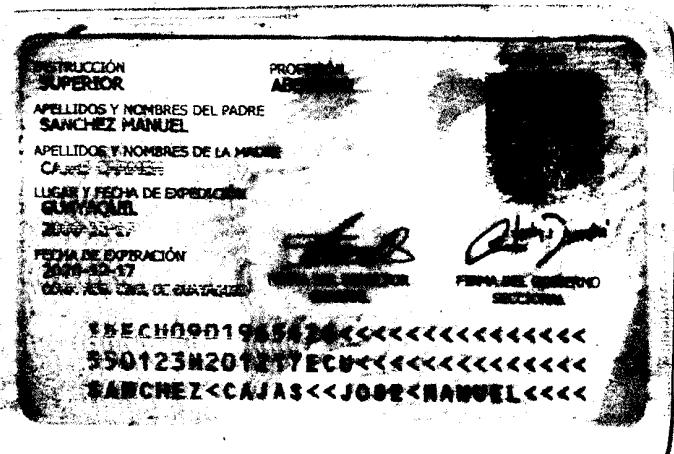
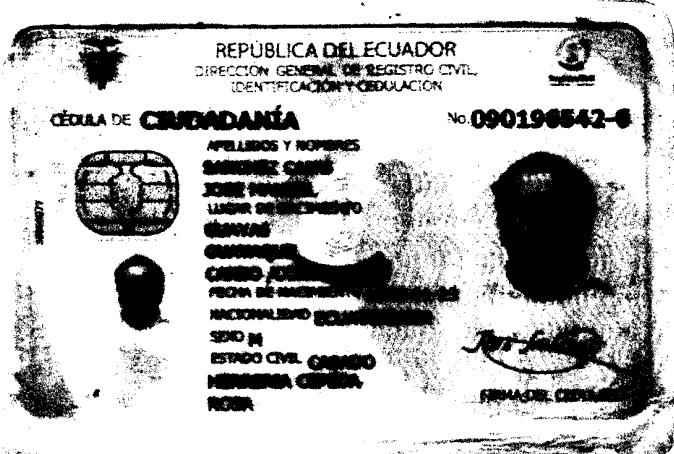


Ab. José Sánchez Cajas

C.c, # 0901965426

**COMISARIO**

09 AGO 2012  
Gerson  
SOCIETADES  
Guayaquil



CIUDADANO (A):

Este documento acredita  
que usted sufragó en el  
Referendum y Consulta Popular  
7 de Mayo de 2011

09 AGO 2011  
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

GUAYAS  
SON PISCO